En la Villa de Chiclana de dicho dia dho. Alcalde
Reunidos q.ta y tres vecinos los S.res D.n Pedro Chico de Guzman
Alcalde primero y D.n Joaquin de Sn Genaro Alcalde segundo
donde por su Md. en dho estado D.n Antonio Joseph Mon-
tero Regidor D.n Manuel de Carvajal Procurador D.n Juan Christo
Pl.o Moreno Vecino de dha Villa y D.n Joaquin
Procurador Sindico General todos Capitulares de dho Ayun-
tam.to de los quales dho Alcalde dijo q.e para tratar y conferir los
Casos pertenecientes a ambas Mag.des y Buen Comun de esta
Republica y ser el Union de Ynco Jeneral que Cautto
que precede se cita en forma de Capitulos Mandaron q.e
Vengan los Porteros de esta ayuntam.to q.e siguiendo
Costumbre de todos los Años se componen y juntte
Compareciendo Bartolome Sanz y Pedro Vazquez de q.e doy
Fee Citados a dho Ayuntam.to en esta forma
Dn Juan Ygnacio de Ruedas Sanz y Roa
Vec.o de esta Villa de Sn Lucar y por el S.r Cura Pro
Sin perjuicio de q.e Citando a los S.res de Mto
Por Comissario Segun es Costumbre a los S.res de Mto
nio Ygnacio Ruiz y Juan de Montes Gil Vecinos q.e fue
ron de esta dha Villa en Virtud de esta ayuntam.to Con el
q.e se Hallan en Sala
Sn Damian Moreno Alcalde Mayor Provincial de
Sayas y Alcaldes y Regidores de esta dha Villa de
Chiclana y Sn Lucar de Barrameda
Dn Juan Ygnacio de Ruedas Sanz y Roa Vec.o de esta Villa de Sn Lucar
Dn Juan Sebastian Gonzalez Conde y Gomez de
Cuenca Sey Veinte Regidores
Se Nombro por Mayordomo y Depositario de Pro
pios y Arvitrios y con Facultad de Rematar por Mayordomo
segun la ley Capitular a Dn Damian Moreno
Regidor Alguacil y por su falta y ausencia por la puerta